



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de julio de 2023
H.C.M. PIE N° 117/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 79 de 24 de julio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1868/23, emitido por la Concejal Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICION DE INFORME ESCRITO N° 117/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, referente a la custodia y parque vehicular de las motocicletas con las que cuenta el Municipio, en base al siguiente cuestionario:

- 1.- Informe con documentación de respaldo en atención al Artículo 17 y 28 del Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Oficiales, que Autoridad está encargada de hacer cumplir esta disposición con referencia a la motocicleta con placa de control 3499 PZA marca HONDA.
- 2.- Informe con Documentación de respaldo cual es el garaje o predio del Municipio donde se guarda la motocicleta con placa de control 3499 PZA marca HONDA.
- 3.- Informe con Documentación de respaldo cual es la función específica que desarrollo el Funcionario asignado o custodio de la motocicleta con placa de control 3499 PZA marca HONDA, remita bitácora o documentación de respaldo que respalde la funcionalidad, uso o desplazamiento que realiza este motorizado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

